

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Asunto	:	DESPACHO COMISORIO No.006. <small>Feb. 24/2020</small>
Juzgado Origen	:	ÚNICO LABORAL DE GIRARDOT
Radicado No.	:	253073105001 2017 00022 00
No. Interno	:	253684089001 2020 00011 00
Proceso	:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	:	MAURICIO MARÍN DÍAZ
Demandado	:	LA BATEA S.A.

Por la circunstancia probada que motiva la imposibilidad de realizar la diligencia de secuestro para la hora y fecha programada, se accede al solicitud de posponer la data que para el efecto se implora, razón por la que se dispone señalar nuevamente la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).**

La parte interesada tomará atenta nota respecto de lo dispuesto en providencia del veintisiete de febrero pasado para que aporte a la mayor brevedad, en formato PDF, los documentos allí indicados y que serán soporte para la identificación plena del inmueble objeto de cautela.

De otra parte, tanto la profesional del derecho, la entidad auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro, cumplirá estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese a la Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 024 DE HOY 5 de noviembre de 2020

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS